



NOTA POLITICA

*Iniciativa en el legislativo***TRABAJO Y VACACIONES**POR **ONEL ORTÍZ FRAGOSO**

Desde hace unos días, el Senado aprobó una reforma a la Ley Federal del Trabajo, en materia de vacaciones. En el Senado fue aprobada por una amplia mayoría. En la Cámara de Diputados no ha pasado. ¿Por qué? ¿Cuáles son los impactos, sus consecuencias o beneficios?

México es el país de la OCDE en donde más horas se trabaja y menos se gana. Es el país de más horas nalga y menos productividad. Es el país donde se piensa que el mérito consiste en pasar más horas en la oficina o en la empresa, menos en las vacaciones. México es el país en donde el trabajo enferma y estresa.

Después de medio siglo de deterioro en el salario, en los cuatro años del gobierno de Andrés Manuel López Obrador, éste se recuperó, pero no lo suficiente por el fenómeno inflacionario de los dos últimos años. Las vacaciones son parte fundamental de las prestaciones laborales y para la calidad de vida de los trabajadores.

La minuta que el Senado envió a la Cámara de Diputados tiene como objetivos: A) Aumentar de 6 a 12 días laborales como mínimo el periodo anual de vacaciones pagadas para las y los trabajadores que tengan más de 1 año de servicios. B) Ampliar de 12 a 20 días como máximo en el incremento de 2 días laborales por cada año subsecuente de servicios. C) Modificar de

4 a 6 años el tiempo en que el periodo vacacional aumentará en 2 días por cada 5 años de servicios. D) Incrementar de 6 a 12 los días de vacaciones que las personas trabajadoras deberán disfrutar en forma continua.

Los trabajadores mexicanos laboran en promedio 2 mil,140 horas cada año. En otros países también miembros de la OCDE, el número de horas trabajadas por año resulta ser mucho menor que en México. Tal es el caso de Dinamarca, con mil 380 horas; Noruega, mil 384; Alemania, mil 386; Canadá, mil 670; y España, mil 690. El promedio de las horas trabajadas por trabajador al año en los países de la OCDE es de mil 726.

Las vacaciones en México en comparación con otros países demuestran el atraso que hay en el otorgamiento de beneficios de descanso en la clase trabajadora. Ejemplo: España, el periodo de vacaciones no puede ser inferior a 30 días naturales anuales. Argentina, descanso anual de al menos 14 días corridos. Chile, quince días hábiles.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumento internacional firmado y ratificado por el Estado mexicano, establece en su artículo 24 el derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, así como a vacaciones periódicas pagadas.

Dicen que esta reforma no ha pasado en la Cámara de Diputados por las resistencias de varias empresas de otorgar dos semanas seguidas de vacaciones a sus trabajadores, particularmente en las pequeñas y medianas empresas. Esto es falso. Dos semanas de vacaciones les conviene a todos. Eso pienso yo, ¿usted qué opina? La política es de bronce. ↵

@onelortiz

Audio: <https://youtu.be/n2SEH7hrJ0o>

Fotografía: pixabay.



LA MINUTA QUE EL SENADO ENVIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS TIENE COMO OBJETIVOS: A) AUMENTAR DE 6 A 12 DÍAS LABORALES COMO MÍNIMO EL PERIODO ANUAL DE VACACIONES PAGADAS PARA LAS Y LOS TRABAJADORES QUE TENGAN MÁS DE 1 AÑO DE SERVICIOS.